

Guía para la Enseñanza de las Artes Escénicas con Enfoque de Género

ÍNDICE:

- I. Presentación

- II. Mesa de Trabajo para la Buenas Prácticas en la Enseñanza de las Artes Escénicas
 - 1. Importancia de esta guía**

 - 2. Delimitación de conceptos clave para la enseñanza de las Artes Escénicas**
 - a. Enfoque de género
 - b. Relación intersubjetiva basada en derechos
 - c. Diversidad sexual
 - d. Lenguaje Sexista
 - e. Lenguaje Inclusivo

 - 3. El docente y su práctica educativa bajo el enfoque de género**
 - a. Sugerencias para la práctica docente
 - b. El rol del docente en el proceso evaluativo

Referencias Bibliográficas

I. Presentación

Este documento fue creado por encargo del Departamento Académico de Artes Escénicas con el objetivo de sentar las bases para promover prácticas docentes que permitan el desarrollo de un espacio formativo igualitario y seguro, previendo situaciones de violencia basada en género en nuestra comunidad académica.

Por la naturaleza de las artes escénicas, donde trabajamos con nuestros cuerpos, emociones y en contacto con el otro, se pueden dar múltiples situaciones donde existe el riesgo de vulnerar la integridad física y emocional de las y los demás. En este contexto, se pueden suscitar situaciones de violencia basada en género, las cuales, en algunos casos, podrían ser complejas de identificar. Reconociendo esta problemática, en junio 2019 nuestro Departamento convocó a una *Mesa de Trabajo para las Buenas Prácticas en la Enseñanza de las Artes Escénicas* compuesta por docentes de nuestra Unidad.

La primera versión de este documento fue elaborada por la psicóloga Adriana Fernández y la abogada Cynthia Silva, a quienes se les encargó realizar una consultoría en la cual recogieron también las experiencias y opiniones de estudiantes de todas las especialidades (Danza, Teatro, Música y Creación y Producción Escénica) de nuestra Unidad. La *Mesa de Trabajo* ha seguido trabajando y desarrollando el documento hasta llegar a esta versión. Sin embargo, consideramos importante dejar este documento abierto a nuevos aportes y contribuciones, pues aborda una problemática frente a la cual debemos de mantenernos siempre diligentes y que involucra un trabajo de largo aliento.

II. Sobre la Mesa de Trabajo de Buenas Prácticas en la Enseñanza de las Artes Escénicas

La Mesa de Trabajo de Buenas Prácticas en la Enseñanza de las Artes Escénicas tiene el propósito de mejorar las prácticas docentes en el aula para fomentar y generar espacios seguros de interacción para el aprendizaje y la enseñanza en la Facultad de Artes Escénicas (FARES). En ese sentido, promueve acciones para prevenir casos de violencia, brinda información y deriva los casos a las instancias correspondientes. La Mesa de Trabajo está sujeta a los lineamientos y protocolos que establece nuestra universidad en esta materia, y, por ello, no constituye una instancia de investigación de casos ni de sanciones, para los cuales existen instancias especializadas en nuestra institución.

El equipo que compone esta Mesa fue convocado por el Departamento Académico de Artes Escénicas en junio del 2019, inicialmente con el objetivo de generar una Guía de Enseñanza de las Artes Escénicas con Enfoque de Género y un Protocolo de Acción para Casos de Hostigamiento Sexual. Sin embargo, en el camino percibimos la necesidad de mantener el trabajo de la Mesa para realizar un Plan de Acción a largo plazo que incorpore mejoras constantes en las prácticas docentes y en la convivencia de nuestra comunidad académica que apunte a los objetivos mencionados. Todo ello, a través de diversas actividades como capacitaciones, talleres, espacios de contención emocional, entre otros.

La Mesa está conformada por las profesoras del Departamento de Artes Escénicas (DARES): Marissa Béjar, Lyscenia Durazo, Mónica Gastelumendi, Urpi Gibbons, Lucía Ginocchio, Lucero Medina, Lorena Pastor, Mónica Silva y Katuska Valencia; cuatro alumnas representantes del Centro Estudiantil*, las estudiantes Valeria Ortega, Antuané Sahuay, Fernanda Mía Chávez, Xiomara Mía, la secretaria Académica de la Facultad, Carolina Uceda y la asistente académica del Departamento, Alejandra Vieira.

* Las estudiantes deberán de pertenecer a las cuatro especialidades de la Facultad, en caso haga falta representación de alguna especialidad, se podrá asignar la tarea a alguna delegada elegida

Guía la para Enseñanza de las Artes Escénicas con Enfoque de Género

1. Importancia de esta guía

En la Facultad de Artes Escénicas (FARES) de la PUCP se forman profesionales de las artes escénicas en las especialidades de Creación y Producción Escénica, Teatro, Música y Danza. FARES alberga a cerca de 120 docentes y 700 estudiantes, que conforman su comunidad académica.

Según el Instituto de Docencia Universitaria (2016) el proceso formativo de futuras/os profesionales en Artes Escénicas comprende la puesta en marcha de metodologías de enseñanza-aprendizaje que promueven, en las distintas especialidades, el trabajo con el cuerpo, las emociones, la sensibilidad y el contacto físico con el otro. Esta particularidad en la enseñanza de las Artes Escénicas nos enfrenta a desafíos mayores, relacionados, por un lado, a la posibilidad de que se generen situaciones de riesgo que puedan vulnerar la integridad física y emocional de estudiantes y, por otro, a desestimar la importancia del consentimiento como un elemento relevante en las interacciones que se dan en el marco del proceso formativo.

En esta línea, resulta importante la incorporación de un enfoque de género en la enseñanza de las Artes Escénicas que promueva el reconocimiento de derechos, en particular, la igualdad y no discriminación por razones de género y diversidad sexual, y permita el desarrollo pleno y seguro de las capacidades de las y los estudiantes.

En atención a ello, esta guía busca delimitar los conceptos clave para la enseñanza de las artes escénicas bajo este enfoque, así como precisar las características del perfil idóneo de las y los docentes del Departamento Académico de Artes Escénicas. Asimismo, la guía busca hacer recomendaciones a las y los docentes para reconocer e incorporar el enfoque de género en las prácticas educativas de la Facultad.

2. Delimitación de conceptos clave para la enseñanza de las Artes Escénicas

a. Enfoque de género¹

El género es una categoría de análisis que cruza toda la estructura social y que puede ser aplicada a lo político, lo económico, lo ambiental, lo social, lo cultural y lo institucional. Es un concepto útil para entender que lo que se asume como características naturales de mujeres y hombres no vienen por la naturaleza o se derivan del sexo de las personas, sino que, por el contrario, son construidas social y culturalmente a través de las relaciones sociales y de las imposiciones culturales. Estas se aprenden desde la infancia reproduciéndose y manteniéndose en los espacios de socialización e interacción como la familia, la escuela, la comunidad, las organizaciones sociales, gremiales, académicas y artísticas, los espacios laborales, y las entidades públicas y privadas.

Su incorporación en el proceso de enseñanza - aprendizaje permitirá:

- i.* Identificar y analizar la estructura y las dinámicas de poder en las relaciones entre estudiantes y, entre estudiantes y docentes, en nuestro contexto socio-cultural y en nuestra institución.
- ii.* Reconocer que las relaciones entre hombres y mujeres son asimétricas y se reproducen en un sistema binario que coloca en posición de inferioridad y subordinación a las mujeres, así como de supremacía y poder a los varones. Este sistema binario de género considera, además, que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, masculino/hombre y femenino/mujer excluyendo de ese modo a aquellas personas que no se enmarcan dentro de las dos categorías (como las personas trans o intersex, o una mujer cisgénero masculina, un hombre cisgénero femenino, una persona andrógina u otras personas de género no binario). En ese contexto, la violencia se utiliza como mecanismo para mantener un orden de valores estructuralmente discriminatorios para lo identificado o percibido como disidente.
- iii.* Orientar el diseño de metodologías para la enseñanza-aprendizaje hacia el logro del respeto de los derechos en pro de la igualdad.

¹ La construcción de esta definición ha partido de las contempladas en la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género” y el Acuerdo Plenario 1-2011/CJ-116 de la Corte Suprema de Justicia de la República, así como del documento “Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género”, hecho por el MIMP en el año 2014.

Cabe destacar que estas relaciones desiguales de poder atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras como las de clase, etnia, edad, etc. Por ello es importante considerar la incorporación del enfoque de interseccionalidad que precisamente permite reconocer la interconexión entre el sexismo, racismo y clasismo y otros sistemas de subordinación que afectan de manera diversa a algunos grupos de personas más que a otros. Esta interconexión es particular en cada persona según las características y condiciones en que viva.

Los procesos de enseñanza aprendizaje de la FARES deben considerar las interconexiones entre diversos tipos de desigualdades que impactan de manera diferenciada a las y los estudiantes.

b. Relación intersubjetiva basada en derechos

La relación intersubjetiva es el encuentro de dos o más subjetividades que se reconocen como independientes, con pensamientos y afectos propios y distintos; pero que se necesitan para poder existir. Se evidencia así una paradoja en la que las personas nos hacemos conscientes de que dependemos de otros, para que pueda ser reconocida nuestra existencia individual y la posición específica que tenemos dentro de la sociedad. Es decir, en la relación intersubjetiva se reconoce a cada quien como persona sujeta de derechos.

En esta línea, es necesario incorporar un enfoque de derechos humanos en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la FARES porque ello nos permite tratar con las y los estudiantes considerando: la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la integridad personal, la salud física y mental, la igualdad y no discriminación, así como la educación libre de violencias, entre otros.

c. Diversidad sexual

La diversidad sexual es un enfoque que permite comprender la sexualidad y el género desde una visión amplia, integradora e inclusiva de todas sus posibles manifestaciones humanas, que atraviesan lo biológico, lo psíquico y lo social como instancias indivisibles. Comprende, además, la autodeterminación de las personas en los ámbitos de la identidad de género y la orientación sexual.

La **identidad de género** es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

La **orientación sexual** es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género².

Al relacionarse con los alumnos dentro de los cursos, el docente de la FARES debe incorporar una visión integradora e inclusiva de la diversidad en su quehacer docente y en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

d. Lenguaje sexista

El sexismo es una manifestación de discriminación que impide al género femenino, en mayor medida, el goce y ejercicio de todos sus derechos. En este sentido, se limita el acceso de algunas personas a todas las oportunidades que les corresponden como seres humanos, y se les estereotipa en un determinado rol social desvalorado³.

En tal sentido, el lenguaje sexista es toda expresión verbal o escrita que, debido a la forma como se presenta y no tanto a su contenido, subordina, oculta e invisibiliza a un género, principalmente al femenino. Es decir, se refiere al modo como fueron construidas y elegidas las palabras y oraciones.

Por ejemplo:

- Sr. Josué Morán y Sra.
- Los profesores del plantel
- La jefe de escena

En estos ejemplos el lenguaje sexista se manifiesta no por el contenido de lo que se ha redactado, sino por la forma en que se reduce la presencia individual o incluso la existencia de la esposa, profesora y jefa de escena a quienes se hace referencia⁴.

e. Lenguaje inclusivo

El lenguaje inclusivo es el conjunto de propuestas de uso de la lengua castellana que busca personalizar la presencia de mujeres y hombres al escribir, hablar y representar, promoviendo que las y los hablantes abandonen o no incurran en el sexismo lingüístico y en el sexismo social presente en el lenguaje.

² Definiciones desarrolladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH en: Conceptos básicos relativos a personas LGBTI <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

³ Adaptado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014). Si no me nombras, no existo. Promoviendo el uso del lenguaje inclusivo en las entidades públicas. Lima, 2014, p. 12.

⁴ Ejemplo tomado de MIMP. Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo. Lima, 2014., p. 13.

Algunas estrategias recomendadas por el MIMP (2014) para implementar el lenguaje inclusivo son las siguientes:

Neutralizar el género: Incluyendo a mujeres y hombres

Ejemplo:

- La persona ganadora deberá acercarse a la Oficina Central de Registro de la PUCP.
- Quien haya ganado deberá acercarse a la Oficina Central de Registro de la PUCP.

Visibilizar ambos géneros: A mujeres y hombres por igual

Ejemplo:

- La ganadora o el ganador deberá acercarse a la Oficina Central de Registro de la PUCP.
- La/El ganador/a deberá acercarse a la Oficina Central de Registro de la PUCP.

Identificar a cada persona: Quien(es) escribe(n); a quien(es) se escribe; y de quien(es) se escribe

Ejemplo:

- Lilian Jácome Oropeza ha resultado ganadora del concurso y deberá acercarse a la Oficina Central de Registro de la PUCP.

El Departamento y la Facultad de Artes Escénicas promueven el uso de estas reglas de lenguaje inclusivo en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y en las relaciones interpersonales entre docentes y estudiantes.

3. El docente y su práctica educativa en el enfoque de género

Al incorporar el enfoque de género en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las y los docentes de la FARES se comprometen a:

1. Mostrar un gran compromiso con los valores y reglamentos de la institución.
2. Relacionarse con respeto y empatía con las y los estudiantes.
3. Promover y poner en práctica relaciones igualitarias y no desvalorizar ni discriminar por razones de género, diversidad sexual, clase, raza, religión, entre otras.
2. No tolerar, ni ejercer ninguna forma de violencia (insultos, difamaciones, burlas, etc.; presencial o virtualmente), física (golpes, cachetadas, empujones, etc.) y sexual (hostigamiento sexual, tocamientos no consentidos, violación sexual, etc.).
3. Actuar con plena conciencia y asumir la dimensión ética en su labor docente al servicio de la sociedad.
4. Ser conscientes del poder que detentan como docentes en la relación con las y los estudiantes.

El enfoque de género en la enseñanza introduce nuevas oportunidades para la práctica educativa, sus interrelaciones, acciones y procesos evaluativos, los cuales se presentan de una manera más incluyente y autorreflexiva a continuación:

a. Sugerencias para la práctica docente

Según el Instituto de Docencia Universitaria - IDU-PUCP (2014), la práctica docente es el conjunto de actividades que realizan las y los docentes con las y los estudiantes vinculadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta práctica docente no solo se circunscribe al espacio de clases, sino que también incluye las acciones y reflexiones de la o el docente antes, durante y después de las mismas. El **antes** se vincula, por ejemplo, con la planificación de clases; el **durante**, con todas las acciones realizadas para desarrollar el proceso formativo dentro de la clase y, el **después**, con la posibilidad de brindar asesorías y/o responder dudas o preguntas de estudiantes para afianzar el proceso formativo.

Antes	Planificación de clases	<p>Elegir materiales audiovisuales, obras de teatro, piezas musicales, performances y ejercicios de artistas mujeres y hombres.</p> <p>Elegir bibliografía obligatoria y complementaria de autores mujeres y hombres.</p>
Durante	Acciones realizadas para desarrollar el proceso formativo	<p>Realizar un análisis estético y crítico del material presentado (quién lo hizo y por qué se convierte en un material relevante para la formación en artes escénicas). No se trata de vetar autoras/autores sino de propiciar un espacio para la crítica.</p> <p>Generar un espacio de escucha seguro y empático que promueva la participación y dé espacio a la diversidad de voces.</p> <p>Prestar atención a comentarios machistas, sexistas, racistas, homobisbitransfobicos para hacer una corrección asertiva, evitando así su normalización.</p>
Después	Brindar asesorías y/o responder dudas o preguntas de estudiantes para afianzar el proceso formativo en espacios formales.	<p>Indicar con claridad el tiempo y el espacio formal de asesorías. Es ideal que sea dentro del horario de trabajo y que las comunicaciones se realicen a través de los correos electrónicos, de preferencia institucionales.</p> <p>Dar un trato igualitario a estudiantes al brindar las asesorías.</p>

En el caso de la FARES podríamos especificar que el proceso formativo durante la clase se puede dar, tanto en el aula en el horario regular del curso, durante ensayos que pueden ser grupales o individuales, en salidas o trabajo de campo que pueden implicar visitas a eventos culturales y/o viajes, así como en presentaciones, producciones o montajes artísticos que se realicen dentro o fuera del campus.

Es importante mencionar que la práctica docente implica el establecimiento de un vínculo estudiante-docente donde lo central y prioritario es la capacidad del docente de motivar la construcción de conocimiento para el adecuado proceso de aprendizaje de la o el

estudiante. En esta línea, la enseñanza de las artes escénicas tendría que estar orientada a la generación de espacios que permitan emerger procesos creativos a través del desarrollo de las capacidades personales, profesionales y ciudadanas de la o el estudiante, la estimulación de su sensibilidad individual y colectiva, el fomento de la investigación y la construcción de conocimiento que permita la creación de una mejor sociedad.

En cuanto a las características que debe tener la dinámica de la relación entre la o el docente y sus estudiantes, dentro y fuera del aula, se debe considerar lo siguiente:

❖ **Sobre el consentimiento:**

- Preguntar sobre la disposición de las y los estudiantes para la realización de ejercicios y prácticas que impliquen contacto físico (tocar, abrazar, besar) entre estudiantes y con la o el docente y/o situaciones que impliquen algún grado de desnudez o vestuario particular. La o el estudiante tiene el derecho de salirse del ejercicio si se siente incómoda/o, o en una situación vulnerable.
- Mencionar a las y los estudiantes los objetivos del ejercicio antes de comenzar.
- Anticipar y preparar condiciones adecuadas para la exposición de material que puede resultar hiriente o movilizador.
- Consultar sobre cómo las y los estudiantes quieren ser identificadas(os).

❖ **Sobre el respeto de los derechos:**

- Prestar atención y considerar situaciones que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de las y los estudiantes en la conformación de grupos o parejas de trabajo.
- No realizar y no aceptar comentarios sexistas, racistas, machistas, homobisexualtransfóbicos o algún otro que implique discriminación u ofensa.
- Incorporar el lenguaje inclusivo que reconoce la diversidad, evitando usar el masculino como genérico universal.
- Evitar discursos que incentiven el rechazo de corporalidades distintas al modelo de belleza física hegemónica y que impliquen riesgos en la salud integral de las y los estudiantes; así como, fomentar prácticas que valoren la diversidad corporal
- No realizar y no aceptar comentarios sobre la apariencia física o vestimenta que puedan vulnerar la integridad de las o los estudiantes.
- No hacer comentarios sobre la intimidad de las y los estudiantes o determinadas afectaciones a su salud mental.

❖ **Sobre las indicaciones relacionadas con los ejercicios artísticos:**

- Informar que la realización de ejercicios, ensayos, escenas, coreografías pueden requerir del contacto físico de la o el docente para su revisión, corrección y/o evaluación. Avisar el momento en el cual este se realizará.
- Cuidar que la exigencia por generar un producto creativo ideal no contribuya a generar un quiebre emocional de la o el estudiante.

❖ **Sobre la comunicación docente-estudiantes:**

- Procurar que estén vinculadas al proceso formativo y se den a través de los medios institucionales que ofrece la universidad, como el correo electrónico y las plataformas virtuales como paideia e intranet.
- No se permite el facebook o whatsapp y otras redes sociales similares, como medio de comunicación entre docente y estudiantes.
- De ser necesario el uso de plataformas digitales con fines educativos como whatsapp o facebook, priorizar que esta debe ser grupal y dentro de los horarios laborales. Se deberá informar al respecto.

Finalmente, en cuanto a las relaciones que se dan en el marco del proceso formativo, es importante que desde la práctica docente se pueda fomentar una convivencia en la que se reconozca y se reaccione, empáticamente con las personas que son víctimas de cualquier tipo de violencia. La tolerancia de la violencia dentro de la comunidad académica nos lleva a que esta se naturalice y se legitime su arraigo en las relaciones. En esta línea, la posición del testigo que no permite que las situaciones de violencia pasen por alto es crucial para que se reconozca el daño producido y, a largo plazo, se pueda erradicar la violencia.

b. El rol del docente en el proceso evaluativo

La o el docente es responsable del proceso formativo, es quien propone y ejecuta la metodología de enseñanza y da las pautas de relacionamiento dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir define las reglas y pautas que cuidarán el vínculo entre docente y estudiantes. En este marco, el docente es quien detenta el poder en la relación con las y los estudiantes aun cuando su propuesta pedagógica sea horizontal.

Esta relación de poder se sostiene en los roles diferenciados que se dan entre docentes y estudiantes dentro del proceso formativo, generalmente la o el docente es quien evalúa, corrige, asesora y pone una nota y la o el estudiante es quien detenta la posición de ser evaluada/o, corregida/o, asesorada/o, y recibe la nota. Esto marca las relaciones interpersonales que se dan entre ellas y ellos, tanto dentro como fuera del aula.

En el contexto de la relación docente-estudiante, es importante reconocer que se tienen mejores resultados de aprendizaje en las y los estudiantes cuando esta relación se caracteriza por ser horizontal y promover la confianza y el respeto mutuo, debido a que los contenidos impartidos serán más accesibles para las y los estudiantes (Pratt, 1998/2005). Además, el procurar un ambiente de aprendizaje que promueva la confianza y el respeto, ayuda a disminuir, en las y los estudiantes, ansiedades y angustias propias del proceso de enseñanza-aprendizaje vinculadas principalmente a las evaluaciones del desarrollo de competencias.

Para que la evaluación se convierta en una actividad que oriente, informe y motive al estudiante dentro de su formación artística, se recomienda que las evaluaciones o retroalimentaciones tengan en cuenta lo siguiente:

- Informar sobre la finalidad de la evaluación y explicar detalladamente las reglas a tener en cuenta.
- Hacer uso de rúbricas u otros instrumentos que clarifiquen los criterios de evaluación.
- Construir ambientes libres de violencia, abuso de poder u hostigamiento, y que por el contrario fomenten la inclusión, el respeto y la atención a los distintos procesos de aprendizaje de los alumnos.
- Cuidar que los espacios para las evaluaciones y feedbacks sean dentro de la universidad.
- Programar las evaluaciones y feedbacks dentro de horarios laborables.

Es importante comprender que la horizontalidad no tiene por qué desdibujar los roles diferenciados entre la o el docente y las y los estudiantes, donde es el o la docente quien promueve el proceso de aprendizaje y evalúa; y es el o la estudiante quien centralmente se beneficia del aprendizaje y es evaluado(a). La evaluación impone en esta relación una cuota de poder de la cual la o el docente tiene que ser consciente para no hacer un uso indebido de ella.

Referencias bibliográficas

Benjamin, J. (1996). Los lazos de amor. Psicoanálisis, feminismo y el problema de la dominación. Paidós: Buenos Aires.

Departamento Académico de Derecho (2019). Guía sobre enfoque de género en la enseñanza del Derecho. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú

Instituto de Docencia Universitaria – Dirección de Asuntos Académicos (IDU-DAA) (2016). Prácticas docentes en la Facultad de Artes Escénicas. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú (Documento interno, no publicado).

Instituto de Docencia Universitaria – Dirección de Asuntos Académicos (IDU-DAA) (2014). Informe ejecutivo del estudio de percepciones de profesores y estudiantes sobre las prácticas docentes PUCP. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú (Documento interno, no publicado).

Instituto de Docencia Universitaria – Dirección de Asuntos Académicos (IDU-DAA) (2016). Prácticas docentes en la Facultad de Artes Escénicas. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú (Documento interno, no publicado).

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014). Si no me nombras, no existo. Promoviendo el uso del lenguaje inclusivo en las entidades públicas. Perú: MIMP.

Pratt, D. (1998/2005). Five Perspectives on teaching in adult and higher education. Florida: Krieger Publishing Company.